



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

INFORME CONSOLIDADO Y RESUMIDO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS **Proceso IPMC-SPL-005-2026**

En desarrollo del proceso de selección IPMC-SPL-005-2026, la entidad adelantó la evaluación integral de las propuestas presentadas por los oferentes TECNOPROYECTOS INGENIERÍA S.A.S. y SALEM GROUP S.A.S., conforme a los requisitos establecidos en la invitación pública y a las matrices de verificación y evaluación adoptadas.

La revisión comprendió los componentes jurídico, financiero, técnico, experiencia y económico, cuyos resultados se presentan a continuación:

1. Evaluación del proponente TECNOPROYECTOS INGENIERÍA S.A.S.

1.1. Componente jurídico

El proponente aportó la totalidad de los documentos exigidos, incluyendo certificado de existencia y representación legal vigente, copia del documento de identidad del representante legal, certificaciones de cumplimiento de obligaciones con el sistema de seguridad social y parafiscales, antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, así como las declaraciones requeridas dentro del proceso.

De la revisión efectuada, se concluye que cuenta con plena capacidad jurídica para contratar y no presenta inhabilidades ni incompatibilidades.

1.2. Componente financiero

Se allegaron estados financieros certificados y/o dictaminados, junto con los indicadores exigidos. Los índices de liquidez, endeudamiento y capacidad financiera cumplen con los parámetros mínimos definidos en la invitación, evidenciando una adecuada capacidad económica para ejecutar el contrato.

1.3. Componente técnico

La propuesta técnica cumple con el alcance del objeto contractual, desarrollando de manera clara la metodología de ejecución, organización del equipo de trabajo y cronograma. Se evidencia coherencia entre los recursos propuestos y las actividades a desarrollar.

1.4. Experiencia acreditada

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

El proponente acreditó experiencia mediante la presentación de contratos ejecutados relacionados con el objeto del proceso, dentro de los cuales se destacan:

Contratos de consultoría y/o ejecución de actividades de ingeniería en proyectos de características similares, en los que se evidencia intervención en estructuración, diseño, supervisión o ejecución de obras o servicios técnicos.

Certificaciones contractuales en las que consta el cumplimiento del objeto, valor y plazo, ajustándose a los criterios de experiencia general y específica exigidos.

Los contratos aportados cumplen con los requisitos de cuantía, objeto y nivel de ejecución, permitiendo verificar idoneidad y trayectoria en actividades afines.

1.5. Oferta económica

El proponente presentó oferta económica por valor de \$94.837.329 M/CTE, debidamente suscrita, sin errores aritméticos y dentro del presupuesto oficial.

El proponente CUMPLE (HABILITA) en la totalidad de los requisitos exigidos. Se anexa cuadro de evaluación.

2. Evaluación del proponente SALEM GROUP S.A.S.

2.1. Componente jurídico

El proponente aportó la documentación requerida, incluyendo certificado de existencia y representación legal vigente, acreditación de facultades del representante legal, certificaciones de seguridad social y parafiscales, antecedentes y declaraciones exigidas en la invitación. La revisión permite establecer que cumple con los requisitos de capacidad jurídica y no presenta inhabilidades ni incompatibilidades.

2.2. Componente financiero

Se presentaron estados financieros e indicadores que cumplen con los parámetros establecidos. Los resultados evidencian niveles adecuados de liquidez y capacidad de endeudamiento, acordes con las exigencias del proceso.

2.3. Componente técnico

La propuesta técnica se ajusta al objeto del contrato, presentando una metodología estructurada, con definición clara de actividades, tiempos de ejecución y asignación de recursos humanos y técnicos.

Cra. 1ª, Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

2.4. Experiencia acreditada

El proponente acreditó experiencia a través de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, dentro de los cuales se identifican:

Contratos relacionados con la prestación de servicios técnicos y/o de ingeniería vinculados al objeto del proceso.

Certificaciones que dan cuenta del cumplimiento satisfactorio, con indicación de valores ejecutados, plazos y alcance de las actividades desarrolladas.

Los soportes aportados cumplen con los criterios exigidos en cuanto a objeto similar, cuantía mínima y acreditación de ejecución, validando la experiencia general y específica requerida.

2.5. Oferta económica

El proponente presentó oferta económica por valor de \$92.372.560 M/CTE, dentro del presupuesto oficial, sin inconsistencias formales.

El proponente CUMPLE (HABILITA) en la totalidad de los requisitos exigidos. Se anexa cuadro de evaluación.

3. Análisis comparativo y recomendación

De conformidad con las matrices de evaluación, se concluye que ambos proponentes cumplen con los requisitos habilitantes, por lo que se encuentran en igualdad de condiciones desde el punto de vista jurídico, técnico, financiero y de experiencia.

En consecuencia, el criterio determinante corresponde a la oferta económica, en aplicación de los principios de selección objetiva y economía.

Comparadas las ofertas TECNOPROYECTOS INGENIERÍA S.A.S.: \$94.837.329 y SALEM GROUP S.A.S.: \$92.372.560, se evidencia que la propuesta presentada por SALEM GROUP S.A.S. resulta más favorable económicamente para la entidad.

4. Recomendación

En atención a lo anterior, y considerando que el proponente SALEM GROUP S.A.S.: Cumple integralmente con los requisitos habilitantes, acredita experiencia suficiente y pertinente, presenta una propuesta técnica ajustada al objeto del contrato, y ofrece

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE

PBX (8)5130801 Telefax 5123466

Página Web: www.sanandres.gov.co

San Andrés Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

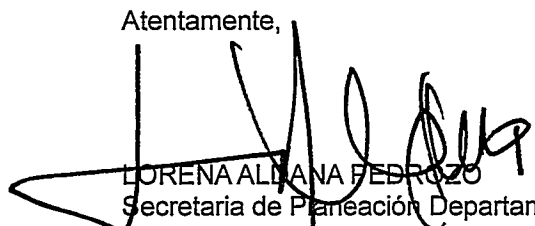
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Seaflower

Nit: 892.400.038-2

el menor valor económico, se recomienda la adjudicación del proceso IPMC-SPL-005-2026 a favor de SALEM GROUP S.A.S., por resultar la oferta más favorable para los intereses de la entidad, conforme a los criterios definidos en la invitación pública.

Atentamente,


LORENA ALLIANA PEDROZO
Secretaria de Planeación Departamental.

Proyecto: A. Palacios
Revisó: L. Aldana
Archivo: J. Mow

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA						
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN						
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS						
Proceso de Mínima Cuantía No. IFMC-SPL-005-2026						
Objeto:	Realizar un estudio técnico, financiero y jurídico para el diagnóstico y estructuración del sistema de mobiliario urbano y del aprovechamiento económico asociado a la publicidad exterior visual en el espacio público de la isla de San Andrés.			Presupuesto:	\$113.803.000 M/CTE	
Proponente:	TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.S. — NIT 802.021.722-9			Fecha evaluación:	20/04/2026	
#	REQUISITO	REFERENCIA NORMATIVA	DETALLE / CONDICIÓN EXIGIDA	EVALUACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE / N/A)	OBSERVACIONES DEL EVALUADOR	
1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (Invitación Pública No. 005-2026, numeral 1.4.1 / Cuestionario SECOP II, sección 1.1)						
1.1	Carta de presentación de la oferta	Inv. 1.4.1(a) / SECOP 1.1.1	Suscrita por el proponente o representante legal. Debe contener manifestación expresa de conocimiento y aceptación de las condiciones del proceso.	CUMPLE	Carta está suscrita por el R/L Joaquin Enrique Píleres Mendoza.	
1.2	Certificado de matrícula y registro mercantil (Cámara de Comercio)	Inv. 1.4.1(b) / SECOP 1.1.2	Expedido con no más de 30 días antes del cierre. Debe reflejar objeto social relacionado con el contrato y duración mínima igual al plazo del contrato más 1 año.	CUMPLE	Certificado expedido por Cámara de Comercio de Barranquilla el 07/04/2026 (Código JNGC2322FF). Fecha de cierre: 17/04/2026. Diferencia: 10 días por lo que esta dentro del plazo de 30 días. Matrícula No. 357 677, renovada en 2026. Objeto social incluye: "inventoriedad de enclaustramiento urbano", "diseño, construcción y mantenimiento de espacios urbanos". Duración: indefinida.	
1.3	Certificado de existencia y representación legal	Inv. 1.4.1(c) / SECOP 1.1.3	Expedido por Cámara de Comercio o autoridad competente. Para personas jurídicas. Fecha de expedición no superior a 30 días antes del cierre.	CUMPLE	Mismo documento Cámara de Comercio de Barranquilla (07/04/2026). Rep. Legal: Joaquin Enrique Píleres Mendoza, CC 73.149.499 (desde 25/11/2019). Suplente: Matilde Chumero Simanca. La sociedad no se halla disuelta. Dentro del plazo de 30 días.	
1.4	Documentos de constitución de consorcio o unión temporal	Inv. 1.4.1 / SECOP 1.1.4	Solo para proponentes plurales. Debe indicar participación de cada integrante, representante designado y extensión de la participación. Aplica cuando corresponda.	N/A	Proponente individual (persona jurídica). No aplica para documentos de consorcio o unión temporal. Archivo N/A aportado como evidencia formal.	
1.5	Certificaciones para proponentes plurales	Inv. 1.4.1 / SECOP 1.1.5	Cada integrante del consorcio o UT debe presentar sus propios documentos de habilitación jurídica. Aplica cuando corresponda.	N/A	No aplica. Proponente individual. Archivo N/A aportado.	
1.6	Acreditación de aportes de seguridad social y parafiscales	Inv. 1.4.1(f) / SECOP 1.1.6	Pago de aportes a salud, pensión, ARL y parafiscales al mes anterior al cierre. Para persona natural con empleados o persona jurídica.	CUMPLE	Certificación expedida por el revisor fiscal Lhorien Paola Perez, conforme lo exige la ley.	
1.7	RUT	Inv. 1.4.1 / SECOP 1.1.7	Registro Único Tributario actualizado con actividad económica relacionada con el objeto del contrato.	CUMPLE	RUT de TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.S., NIT 802.021.722-9, expedido el 15/04/2026. Actividad principal CIIU 7121 "Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica". Rep. Legal certificado: Píleres Mendoza	
1.8	Boletín de no responsables fiscales (Contraloría General)	Inv. 1.4.1 / SECOP 1.1.9	Certificado de que el proponente, su representante legal y los integrantes del equipo no se encuentran en el boletín de responsables fiscales de la CGR.	CUMPLE	Expedido el 17/04/2026. [1] Empresa: NIT 8020217229 — NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL. (Código verificación: 802021722926041712004). [2] Rep. Legal: Joaquin Píleres, CC 73.149.499 — NO SE ENCUENTRA REPORTADO (Código: 7314949926041711926). Ambos vigentes al Expediente el 17/04/2026. [1] Empresa: TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A. NIT 8020217229. NO REGISTRA SANCIONES EN INHABILIDADES VIGENTES (Cert. Ord. No. 294530924). [2] Joaquin Píleres Píleres Mendoza CC 73.149.499 NO REGISTRA	
1.9	Certificado de no antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Inv. 1.4.1 / SECOP 1.1.10	Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para proponente y representante legal.	CUMPLE	Cumple expedido el 17-04-2026	
1.10	Certificado de antecedentes judiciales	Inv. 1.4.1 / SECOP 1.1.11	Expedido por la Policía Nacional. Para persona natural o representante legal de persona jurídica.	CUMPLE	Expedido el 17/04/2026 — Joaquin Enrique Píleres Mendoza CC 73.149.499: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR (RMNC, Reg. validación 138465458). Archivo: MEDIDAS_CORRECTIVAS.pdf.	
1.11	Certificado de medidas correctivas	Inv. 1.4.1 / SECOP 1.1.12	Expedido por la Policía Nacional. Acredita que no existen medidas correctivas vigentes.	CUMPLE	MINITC certifica el 17/04/2026 que CC 73.149.499 NO SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE DELINCUENTES ALIMENTARIOS MOROSOS. Vigente hasta 16/07/2026. Código de verificación: LVKXUFS8. Archivo: REDAM.pdf.	
1.12	REDAM (Deudores Alimentarios Morosos)	Ley 2097/2021 / SECOP 1.1.13	Certificado de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con la Ley 2097 de 2021.	CUMPLE	Se encuentra diligenciado el año 6 de la invitación.	
1.13	Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades	Inv. 1.4.1(p) / SECOP 1.1.14	Declaración suscrita bajo juramento de que el proponente, su representante legal y miembros de junta no incurren en causas de inhabilidad o incompatibilidad del artículo 8 Ley 80/1993.	CUMPLE	Se encuentra diligenciado el año 5 de la invitación.	
1.14	Pacto de transparencia	Inv. 1.4.1(q) / SECOP 1.1.15	Suscrito por el proponente o representante legal en el formato ANEXO No. 5 establecido por la Entidad.	CUMPLE	Se encuentra diligenciado el año 8 de la invitación.	
1.15	Compromiso anticorrupción	Inv. 1.4.1(o) / SECOP 1.1.16	Suscrito por el proponente o representante legal en el formato ANEXO No. 8 establecido por la Entidad.	CUMPLE	Se encuentra diligenciado el año 7 de la invitación.	
1.16	Cédula de ciudadanía	SECOP 1.1.18	Del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	Cédula de ciudadanía de Joaquin Enrique Píleres Mendoza, CC 73.149.499, nacido 19-JUN-1971 en Cartagena (Bolívar). Expedida 14-SEP-1989 en Cartagena. Archivo: CEDIUAL.pdf.	
1.17	Certificación SARLAFT (prevención lavado de activos y financiación del terrorismo)	SECOP 1.1.19	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. Suscrita por el representante legal o apoderado. Formato ANEXO No. 7.	CUMPLE	Se encuentra diligenciado el año 7 de la invitación.	
1.18	Situación militar definida	Ley 48/1993 / SECOP 1.1.21	Para personas naturales en edad militar. Libreta militar o equivalente que acredite situación militar definida.	N/A	El representante legal Joaquin Píleres Mendoza nació el 19-JUN-1971 (54 años). Conforme a la Ley 48/1993 la obligación militar se extingue a los 50 años. No aplica libreta militar. Sin embargo, no se aportó documento que lo acredite formalmente.	
1.19	Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales	Ley 1918/2018 / SECOP 1.1.22	Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para proponente persona natural y representante legal.	CUMPLE	Policía Nacional (DUIIN) certifica el 17/04/2026 que Joaquin Enrique Píleres Mendoza CC 73.149.499 NO REGISTRA INHABILIDAD (Ley 1918/2018 / Ley 2375/2024). Archivo: SEXUALES.pdf.	
2. REQUISITOS FINANCIEROS (Invitación numeral 1.4.3 / Estudios Previos numeral 5.1.2)						
2.1	Requisitos financieros	Inv. 1.4.3 / EP 5.1.2	Por la naturaleza del proceso y la forma de pago (pago único al 100%). NO se exigen requisitos de índole financiero (indicadores de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, etc.). Este campo de requerimiento 5.1.3.1 — págs. 11-12 Inv. / págs. 14-15 EP)	N/A	La entidad no exige indicadores financieros para este proceso de mínima cuantía (pago único al 100%). Campo N/A conforme al propio cuestionario del proceso.	
3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Invitación numeral 1.4.2 / Estudios Previos numeral 5.1.3.1 — págs. 11-12 Inv. / págs. 14-15 EP)						
3.1	EXPERIENCIA GENERAL — Cuantía	Inv. 1.4.2 pág.11 / EP 5.1.3.1 pág.14	Sumatoria de contratos aportados ≥ 100% del presupuesto oficial (\$113.803.000). Máximo tres (3) certificaciones o contratos. Ejecutados a satisfacción, sin sanciones ni garantías únicas hechas efectivas. 64.99 SALARIOS MINIMOS	CUMPLE	Se aportaron dos certificaciones de contratos así: Contrato con la Alcaldía de San José de Cucuta cuyo objeto es ESTUDIO TECNICO FINANCIERO Y JURIDICO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, por valor de \$54.521.690 de 2016, correspondiente a 79.09 Salario Mínimo y Contrato suscrito con el Municipio de SAN Gil, cuyo objeto es ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE REFERENCIA PARA LA DETERMINACION DE LOS COSTOS MAXIMOS ASOCIADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER, por un valor de \$34.499.125 correspondiente a 36.96 salarios mínimos, para UN TOTAL DE 106.45 SALARIOS MINIMOS.	
3.2	EXPERIENCIA GENERAL — Objeto	Inv. 1.4.2 pág.11 / EP 5.1.3.1 pág.14	Contratos similares, suscritos, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas. Objeto: igual o similar al del presente proceso (estudios técnicos, financieros y/o jurídicos para diagnóstico/estructuración de sistemas o proyectos urbanos).	CUMPLE	Los contratos tienen por objeto estudios de consultoría sobre alumbrado público por lo que en su objeto son similares.	
3.3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA — Cuantía mínima (2 contratos)	Inv. 1.4.2 pág.12 / EP 5.1.3.1 pág.15	Al menos 2 de los contratos aportados como experiencia general deben representar, en conjunto, mínimo el 75% del valor del proceso expresado en SMLMV. Verificar cumplimiento a SMLMV vigente.	CUMPLE	Se aportaron dos certificaciones de contratos así: Contrato con la Alcaldía de San José de Cucuta cuyo objeto es ESTUDIO TECNICO FINANCIERO Y JURIDICO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, por valor de \$54.521.690 y Contrato suscrito con el Municipio de SAN Gil cuyo objeto es ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE REFERENCIA PARA LA DETERMINACION DE LOS COSTOS MAXIMOS ASOCIADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER, por un valor de \$34.499.125.	
3.4	EXPERIENCIA ESPECÍFICA — Categoría temática	Inv. 1.4.2 pág.12 / EP 5.1.3.1 pág.15	Los 2 contratos del numeral 3.3 deben corresponder a alguna de estas categorías: (a) Diagnóstico, planificación o gestión del espacio público. (b) Inventario, caracterización o análisis de mobiliario urbano. (c) Estructuración técnica, financiera o jurídica de proyectos urbanos o aprovechamiento económico del espacio público. (d) Estudios o estructuración de esquemas relacionados con publicidad exterior visual.	CUMPLE	Se aportaron dos certificaciones de contratos así: Contrato con la Alcaldía de San José de Cucuta cuyo objeto es ESTUDIO TECNICO FINANCIERO Y JURIDICO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, por valor de \$54.521.690 y Contrato suscrito con el Municipio de SAN Gil cuyo objeto es ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE REFERENCIA PARA LA DETERMINACION DE LOS COSTOS MAXIMOS ASOCIADOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER, por un valor de \$34.499.125.	
3.5	ACREDITACIÓN — Documentos válidos por contrato	Inv. 1.4.2 pág.12 / EP 5.1.3.1 pág.15	Para cada contrato aportado, uno de: (a) Acta de liquidación; (b) Acta de entrega/terminación/recibo a satisfacción; (c) Certificación expedida después de la terminación; (d) Copia del contrato + acta de liquidación/recibo final; (e) Acta de inicio (solo para acreditar fechas de inicio).	CUMPLE	Se adjuntaron los documentos requeridos para la acreditación de los dos contratos.	
3.6	ACREDITACIÓN — Contenido mínimo de certificaciones	Inv. 1.4.2 pág.12 / EP 5.1.3.1 pág.15	Cada certificación debe contener: nombre del contratante, objeto del contrato, principales actividades, fechas de inicio y terminación, nombre y cargo de quien ejecuta, porcentaje de participación (si plural), valor ejecutado o % de ejecución.	CUMPLE		
3.7	Experiencia con particulares	Inv. 1.4.2 pág.12 / EP 5.1.3.1 pág.15	Requiere adicionalmente: contrato u orden de compra + acta de recibo, certificación de facturación por revisar fiscal o contador público con tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, y certificación de facturación electrónica cuando aplique.	N/A		
3.8	Experiencia derivada de subcontratos	Inv. 1.4.2 pág.13 / EP 5.1.3.1 pág.16	Solo válido para quien ejecutó directamente las actividades. Requiere certificación del subcontrato y certificación de la entidad estatal del contrato principal. Las actividades por subcontrato no pueden ser acreditadas simultáneamente por contratista principal y subcontratista.	N/A		
4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Invitación numeral 1.4.3, págs. 13-14 Inv. / EP numeral 5.1.3.2)						
4.1	Acreditación del personal mínimo — Documentos	Inv. 1.4.3 pág.14	Para cada profesional: (1) Hoja de vida; (2) Copia del documento de identidad; (3) Diploma o acta de grado; (4) Certificaciones que acrediten la experiencia requerida. NOTA: En etapa precontractual se acredita mediante carta de compromiso del representante legal bajo gravedad de juramento.	CUMPLE	Se aportó Carta de Compromiso de Equipo Mínimo Requerido suscrita por Joaquin Enrique Píleres Mendoza (R/L), el 17/04/2026 en Barranquilla, bajo gravedad de juramento. Conforme a la invitación (numeral 1.4.3), en etapa precontractual la acreditación formal se realiza mediante esta carta de compromiso.	
5. OFERTA ECONÓMICA (Invitación numeral 1.5 / Cuestionario SECOP II, sección 1.3)						
5.1	Oferta técnica y económica — Documento	Inv. 1.5 / SECOP 1.3.1	El proponente debe presentar el ANEXO No. 3 (formato de oferta técnica y económica) debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE	Oferta técnica y económica presentada en SECOP 8	
	Precio ofertado	Inv. 1.5 / SECOP 1.3.1	Valor total de la oferta en pesos colombianos. No puede superar el presupuesto oficial: \$113.803.000 M/CTE. El proceso se adjudica al precio más bajo que cumpla todos los requisitos habilitantes (Dec. 1082/2015, art. 2.2.1.1.2.6.1.5.2).	CUMPLE	Precio ofertado: \$94.837.329 M/CTE. Presupuesto oficial: \$113.803.000 M/CTE. La oferta es inferior al presupuesto en \$18.965.671 (diferencia del 16,66%). PRECIO VÁLIDO — no supera el techo presupuestal.	
5.3	Criterio de selección	Inv. 1.5 / Dec. 1082/2015	MENOR PRECIO. Se adjudicará a quien haya acreditado como CUMPLE todos los requisitos habilitantes y ofrezca el precio más bajo. En caso de empate se aplican los criterios de desempate del art. 2.2.1.1.2.2.6 del Dec. 1082/2015.	CUMPLE	Informativo. El proceso se adjudica al menor precio entre los proponentes que acrediten CUMPLE en todos los requisitos habilitantes (Dec. 1082/2015, art. 2.2.1.1.2.5).	
5.4	Condición de pago	Inv. 1.8	Pago único equivalente al 100% del valor del contrato, previa: presentación de entregables, certificación de cumplimiento del supervisor, factura, acreditación de aportes a seguridad social y parafiscales.	N/A	Informativo. Pago único al 100% previa entrega de entregables, certificación del supervisor, factura y acreditación de aportes SS y parafiscales.	
RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN				HABILITA	TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.S Precio ofertado: \$94.837.329 M/CTE	

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA					
1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO (Invitación Pública No. 005-2026, numeral 1.4.1 / Cuestionario SECOP II, sección 1.1)					
1.1	Carta de presentación de la oferta	Inv. 1.4.1(a) / SECOP 1.1.1	Suscrita por el proponente o representante legal. Debe contener manifestación expresa de conocimiento y aceptación de las condiciones del proceso.	CUMPLE	Suscrita el 17/04/2026 por Samuel Felipe Otalora Ortiz, RL de SALEM GROUP S.A.S. Referencia explícita al proceso (PMC-SPL-005-2026. Contiene manifestación de conocimiento y aceptación de condiciones. Valor ofertado: \$92.372.560,00. Vigencia oferta: 90 días.
1.2	Certificado de matrícula y registro mercantil (Cámara de Comercio)	Inv. 1.4.1(b) / SECOP 1.1.2	Expedido con no más de 30 días antes del cierre. Debe reflejar objeto social relacionado con el contrato y duración mínima igual al plazo del contrato más 1 año.	CUMPLE	Cámara de Comercio de Barranquilla. Fecha expedición: 16/04/2026 (dentro de los 30 días del cierre). Matrícula No. 715.536; renovada 31/03/2026. Duración: indefinida. OBSERVACIÓN: objeto social amplio, incluye consultoría y 'concesiones de amoblamiento urbano'. CIIU principal: 4321 (instalaciones eléctricas). CIIU secundario: 7020 (consultoría de gestión).
1.3	Certificado de existencia y representación legal	Inv. 1.4.1(c) / SECOP 1.1.3	Expedido por Cámara de Comercio o autoridad competente. Para personas jurídicas. Fecha de expedición no superior a 30 días antes del cierre.	CUMPLE	Mismo certificado anterior. Expedido por Cámara de Comercio de Barranquilla el 16/04/2026. Rep. Legal Principal: Otalora Ortiz Samuel Felipe, CC 74185435. Rep. Legal Suplente: Eusse Salazar Viviana Carolina, CC 22667228.
1.4	Documentos de constitución de consorcio o unión temporal	Inv. 1.4.1 / SECOP 1.1.4	Solo para proponentes plurales. Debe indicar participación de cada integrante, representante designado y extensión de la participación. Aplica cuando corresponda.	N/A	Proponente singular. No aplica.
1.5	Certificaciones para proponentes plurales	Inv. 1.4.1 / SECOP 1.1.5	Cada integrante del consorcio o UT debe presentar sus propios documentos de habilitación jurídica. Aplica cuando corresponda.	N/A	Proponente singular. No aplica.
1.6	Acreditación de aportes de seguridad social y parafiscales	Inv. 1.4.1(f) / SECOP 1.1.6	Pago de aportes a salud, pensión, ARL y parafiscales al mes anterior al cierre. Para persona natural con empleados o persona jurídica.	CUMPLE	Certificación suscrita el 17/04/2026 por el RL bajo Art. 50 Ley 789/2002. Cubre los últimos seis (6) meses: salud, pensión, ARL, ICBF, SENF y caja de compensación.
1.7	RUT	Inv. 1.4.1 / SECOP 1.1.7	Registro Único Tributario actualizado con actividad económica relacionada con el objeto del contrato.	CUMPLE	RUT DIAN. NIT 901.213.636-7. SALEM GROUP S.A.S., Barranquilla. Actividad principal 4321, actividad secundaria 7020 (Actividades de consultoría de gestión empresarial). OBSERVACIÓN: el RUT original data del 29/05/2020. En el expediente de experiencia (pág. 68) figura una versión actualizada al 05/03/2025.
1.8	Boletín de no responsables fiscales (Contadoría General)	Inv. 1.4.1 / SECOP 1.1.9	Certificado de que el proponente, su representante legal y los integrantes del equipo no se encuentran en el boletín de responsables fiscales de la CGR.	CUMPLE	Certificado de la CGR del 04/12/2025 para Samuel Felipe Otalora Ortiz (CC 74185435): NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
1.9	Certificado de no antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	Inv. 1.4.1 / SECOP 1.1.10	Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para proponente y representante legal.	CUMPLE	Certif. No. 285571208 para Samuel Felipe Otalora Ortiz y certif. No. 285571564 para SALEM GROUP S.A.S. (04/12/2025). Ambos: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.
1.10	Certificado de antecedentes judiciales	Inv. 1.4.1 / SECOP 1.1.11	Expedido por la Policía Nacional. Para persona natural o representante legal de persona jurídica.	CUMPLE	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Presente en la documentación.
1.11	Certificado de medidas correctivas	Inv. 1.4.1 / SECOP 1.1.12	Expedido por la Policía Nacional. Acredita que no existen medidas correctivas vigentes.	CUMPLE	Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. Presente en la documentación.
1.12	REDAM (Deudores Alimentarios Morosos)	Ley 2097/2021 / SECOP 1.1.13	Certificado de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de conformidad con la Ley 2097 de 2021.	CUMPLE	Certificado REDAM a nombre de Samuel Otalora. Acredita no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme Ley 2097 de 2021.
1.13	Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades	Inv. 1.4.1(p) / SECOP 1.1.14	Declaración suscrita bajo juramento de que el proponente, su representante legal y miembros de junta no incurren en causales de inhabilidad o incompatibilidad del artículo 8 Ley 80/1993.	CUMPLE	Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades suscrita por el proponente/representante legal.
1.14	Pacto de transparencia	Inv. 1.4.1(q) / SECOP 1.1.15	Suscrito por el proponente o representante legal en el formato ANEXO No. 5 establecido por la Entidad.	CUMPLE	Pacto de transparencia en formato ANEXO No. 5, suscrito por el representante legal.
1.15	Compromiso anticorrupción	Inv. 1.4.1(o) / SECOP 1.1.16	Suscrito por el proponente o representante legal en el formato ANEXO No. 8 establecido por la Entidad.	CUMPLE	Compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal en formato ANEXO No. 8.
1.16	Cédula de ciudadanía	SECOP 1.1.18	Del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	Cédula de ciudadanía del representante legal Samuel Felipe Otalora Ortiz, CC 74185435, expedida en Soğamoso.
1.17	Certificación SARLAFT (prevención lavado de activos y financiación del terrorismo)	SECOP 1.1.19	Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo. Suscrita por el representante legal o apoderado. Formato ANEXO No. 7.	CUMPLE	Certificación SARLAFT de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (Formato ANEXO No. 7), suscrita por el representante legal.
1.18	Situación militar definida	Ley 48/1993 / SECOP 1.1.21	Para personas naturales en edad militar. Libreta militar o equivalente que acredite situación militar definida.	CUMPLE	Libreta militar de Samuel Felipe Otalora Ortiz. Acredita situación militar definida.
1.19	Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales	Ley 1918/2018 / SECOP 1.1.22	Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para proponente persona natural y representante legal.	CUMPLE	Certificado de registro de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Procuraduría General de la Nación.
2. REQUISITOS FINANCIEROS (Invitación numeral 1.4.3 / Estudios Previos numeral 5.1.2)					
2.1	Requisitos financieros	Inv. 1.4.3 / EP 5.1.2	Por la naturaleza del proceso y la forma de pago (pago único al 100%), NO se exigen requisitos de índole financiero (indicadores de liquidez, endeudamiento, capital de trabajo, etc.). Este campo se diligencia como N/A.	N/A	El plegio establece expresamente que NO se exigen requisitos financieros (liquidez, endeudamiento, capital de trabajo), dado que el contrato tiene pago único al 100% una vez entregados los productos. Se diligencia como N/A.
3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Invitación numeral 1.4.2 / Estudios Previos numeral 5.1.3.1 — págs. 11-12 Inv. / págs. 14-15 EP)					
3.1	EXPERIENCIA GENERAL — Cuantía	Inv. 1.4.2 pág.11 / EP 5.1.3.1 pág.14	Sumatoria de contratos aportados ≥ 100% del presupuesto oficial (\$113.803.000). Máximo tres (3) certificaciones o contratos. Ejecutados a satisfacción, sin sanciones ni garantías únicas hechas efectivas. PARA UN TOTAL DE 64,99 SALARIOS MINIMOS	CUMPLE	Se aportaron 3 contratos con los siguientes valores: Contrato 1 (CMC-030-2024, La Dorada): \$35.000.000 DE 2024, 26.92 SALARIOS MINIMOS. Contrato 2 (MC-035-2024, Pailitas): \$35.000.000, DE 2024, 29.62 SALARIOS MINIMOS. Contrato 3 (PATIOS-MC-SI-32-2025, Los Patios): \$39.858.000. SUMATORIA TOTAL: \$109.858.000, DE 2025, 28 SALARIOS MINIMOS. TOTAL APORTADO
3.2	EXPERIENCIA GENERAL — Objeto	Inv. 1.4.2 pág.11 / EP 5.1.3.1 pág.14	Contratos similares, suscritos, ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas. Objeto: igual o similar al del presente proceso (estudios técnicos, financieros y/o jurídicos para diagnóstico/estructuración de sistemas o proyectos urbanos).	CUMPLE	Los tres contratos aportados tienen por objeto la elaboración de estudios técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la determinación de costos y estructuración del servicio de alumbrado público municipal. Guardan similitud estructural con el objeto del proceso (estudios técnico, financiero y jurídico para diagnóstico y estructuración).
3.3	EXPERIENCIA ESPECÍFICA — Cuantía mínima (2 contratos)	Inv. 1.4.2 pág.12 / EP 5.1.3.1 pág.15	Al menos 2 de los contratos aportados como experiencia general deben representar, en conjunto, mínimo el 75% del valor del proceso expresado en SMLMV. Verificar conversión a SMLMV vigente.	CUMPLE	CUMPLE CON LOS TRES CONTRATOS EL ESPECÍFICO.
3.4	EXPERIENCIA ESPECÍFICA — Categoría temática	Inv. 1.4.2 pág.12 / EP 5.1.3.1 pág.15	Los 2 contratos del numeral 3.3 deben corresponder a alguna de estas categorías: (a) Diagnóstico, planificación o gestión del espacio público. (b) Inventario, caracterización o análisis de mobiliario urbano. (c) Estructuración técnica, financiera o jurídica de proyectos urbanos o aprovechamiento económico del espacio público. (d) Estudios o estructuración de esquemas relacionados con publicidad exterior visual.	CUMPLE	Se aportaron 3 contratos con los siguientes valores: Contrato 1 (CMC-030-2024, La Dorada): \$35.000.000 DE 2024, 26.92 SALARIOS MINIMOS. Contrato 2 (MC-035-2024, Pailitas): \$35.000.000, DE 2024, 29.62 SALARIOS MINIMOS. Contrato 3 (PATIOS-MC-SI-32-2025, Los Patios): \$39.858.000. SUMATORIA TOTAL: \$109.858.000, DE 2025, 28 SALARIOS MINIMOS. TOTAL APORTADO \$1.85 SALARIOS MINIMOS. Los tres contratos aportados tienen por objeto la elaboración de estudios técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para la determinación de costos y estructuración del servicio de alumbrado público municipal. Guardan similitud estructural con el objeto del proceso (estudios técnico, financiero y jurídico para diagnóstico y estructuración).
3.5	ACREDITACIÓN — Documentos válidos por contrato	Inv. 1.4.2 pág.12 / EP 5.1.3.1 pág.15	Para cada contrato aportado, uno de: (a) Acta de liquidación; (b) Acta de entrega/terminación/recibo a satisfacción; (c) Certificación expedida después de la terminación; (d) Copia del contrato + acta de liquidación/recibo final; (e) Acta de inicio (solo para acreditar fecha de inicio).	CUMPLE	Carta de aceptación (contrato mínima cuantía) + Certificación del Alcalde Alexander Toro Pérez (15/12/2024), expedida después de la terminación — válida conforme literal (c). Contrato 3 (PATIOS-MC-SI-32-2025). Certificación de cumplimiento expedida por el Secretario de Infraestructura Carlos Alfredo Muñoz Pinzón (05/12/2025).
3.6	ACREDITACIÓN — Contenido mínimo de certificaciones	Inv. 1.4.2 pág.12 / EP 5.1.3.1 pág.15	Cada certificación debe contener: nombre del contratante, objeto del contrato, principales actividades, fechas de inicio y terminación, nombre y cargo de quien certifica, porcentaje de participación (si plural), valor ejecutado o % de ejecución.	CUMPLE	Las certificaciones (Formato ANEXO 2) contienen: nombre y NIT del contratante, objeto del contrato, nombre del contratista, valor, fechas de inicio y terminación, nombre y cargo del certificador. Los tres contratos cumplen con el contenido mínimo exigido.
3.7	Experiencia con particulares	Inv. 1.4.2 pág.12 / EP 5.1.3.1 pág.15	Requisito anexionado: contrato u orden de compra + acta de recibo, certificación de facturación por review fiscal o contador público con tarjeta profesional y certificado de antecedentes	N/A	Los tres contratos son con entidades públicas (Alcaldías municipales). No aplica el requisito de experiencia con particulares.
3.8	Experiencia derivada de subcontratos	Inv. 1.4.2 pág.13 / EP 5.1.3.1 pág.16	Requisito anexionado: subcontrato de facturación por review fiscal o contador público con tarjeta profesional y certificado de antecedentes	N/A	No se acreditó experiencia derivada de subcontratos. No aplica.
4. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Invitación numeral 1.4.3, págs. 13-14 Inv. / EP numeral 5.1.3.2)					
4.1	Acreditación del personal mínimo — Documentos	Inv. 1.4.3 pág.14	Para cada profesional: (1) Hoja de vida; (2) Copia del documento de identidad; (3) Diploma o acta de grado; (4) Certificaciones que acrediten la experiencia requerida. NOTA: En etapa precontractual se acredita mediante carta de compromiso del representante legal bajo gravedad de juramento.	CUMPLE	Carta de Compromiso – Equipo Mínimo Requerido, suscrita el 17/04/2026 bajo gravedad de juramento por Samuel Felipe Otalora Ortiz, RL de SALEM GROUP S.A.S., comprometiéndose a disponer del equipo mínimo requerido para la ejecución del proceso IPMC-SPL-005-2026. Conforme a la nota del numeral 4.10 del plegio, este
5. OFERTA ECONÓMICA (Invitación numeral 1.5 / Cuestionario SECOP II, sección 1.3)11.1					
5.1	Oferta técnica y económica — Documento	Inv. 1.5 / SECOP 1.3.1	El proponente debe presentar el ANEXO No. 3 (formato de oferta técnica y económica) debidamente diligenciado y firmado.	CUMPLE	Anexo de oferta técnica y económica presentado. Código UNSPSC registrado: 80101500. Debidamente diligenciado.
5.2	Precio ofertado	Inv. 1.5 / SECOP 1.3.1	Valor total de la oferta en pesos colombianos. No puede superar el presupuesto oficial: \$113.803.000 MCTE. El proceso se adjudica al precio más bajo que cumpla todos los requisitos.	CUMPLE	Valor total ofertado: \$92.372.560,00 MCTE. Está por debajo del presupuesto oficial de \$113.803.000 MCTE. Descuento respecto al presupuesto: -\$21.430.440.
5.3	Criterio de selección	Inv. 1.5 / Dec. 1082/2015	MEJOR PRECIO. Se adjudicará a quien haya acreditado como CUMPLE todos los requisitos habilitantes y ofrezca el precio más bajo. En caso de empate se aplican los criterios de desempate del art. 2.2.1.1.2.2.6 del Dec. 1082/2015.	CUMPLE	El precio ofertado (\$92.372.560) cumple el tope máximo. El proceso se adjudica por menor precio, según Art. 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082/2015. El proponente sería elegible si habilita en todos los requisitos.
5.4	Condición de pago	Inv. 1.8	Pago único equivalente al 100% del valor del contrato, previa: presentación de entregables, certificación de cumplimiento del supervisor, factura, acreditación de aportes a seguridad social y parafiscales.	CUMPLE	El proceso contempla pago único equivalente al 100% del valor del contrato, previa entrega de productos, certificación del supervisor, factura y acreditación de aportes. El proponente conoce y acepta esta condición según la carta de presentación.
RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN				HABILITA	SALEM GROUP S.A.S. — Oferta: \$92.372.560,00